



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-01256-00

Se incorpora al expediente el anterior memorial, por el cual el apoderado de la parte demandante manifiesta que aporta una nueva prueba a la demanda, advirtiendo que no se tendrá en cuenta el mismo, teniendo en cuenta que el escrito no se presentó como reforma a la demanda, de acuerdo con los preceptos dados por el artículo 93 y concordantes del C. G. del P., por lo que se requiere a la parte actora para que adecúe el escrito presentando.

De otro lado, se incorporan al expediente el edicto emplazatorio diligenciado en debida forma, las fotografías de la valla instalada en el inmueble, según lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y las respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, el IGAC y la Unidad de Víctimas, las cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Finalmente, teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que los emplazados (PERSONAS INDETERMINADAS) comparecieran al proceso para notificarse del auto que admitió la demanda de pertenencia de la referencia, no lo han hecho, se les nombra como Curadora ad-litem para que los represente en el proceso, a la abogada MARILUZ VANEGAS CÁRDENAS, quien se localiza en CLL 36 ASUR 46A 81 OFICINA 206, de ENVIGADO, teléfonos 5406020 y 3155673253, correo electrónico: mucasesoriasjuridicas@gmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en el término señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem. Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$250.000.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 037
fijados el **08 DE MARZO DE 2021**

LL

RV: Embargos Radicados SNR RAD. 05-360-470-03-002-2019-01256-00

R

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui

Lun 22/02/2021 15:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui



2020-16373.pdf

540 KB

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2019-01256, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

+57-4 377-23-11

CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Juan Jose Gallo Sanchez <juan.gallo@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 14:50

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Embargos Radicados SNR RAD. 05-360-470-03-002-2019-01256-00

Buenas tardes.

Adjunto Memoriales para Procesos Ejecutivos.

Favor confirmar recibido.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar

GTA

Medellín, 22 de Febrero 2021

Fecha 22/02/2021 10:56:13 a. m.

Copios: 1

Anexos 7



001S2021EE00744



Origen JUAN JOSE GALLO SANCHEZ [USUARIO]

Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /

Asunto R105196 T2020-16373

Doctor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI - ANTIOQUIA

ASUNTO: Relacion Nro. 105196

Remito a Usted(es), el(los) siguiente(s) embargo(s) registrados(s):

DOCUMENTO	CERTIFICADOS	DEP. Y PARTES DEL PROCESO	Fls.
2020-16373	2020-91302	Oficio: 0144/2019/01256 RDO. 05-360-470-03-002-2019-01256-00 DTE. CLAMENCIA DE JESUS RAMIREZ CANO DDO. MARTHA CECILIA RAMIREZ CANO	7

Atentamente,

JUAN JOSE GALLO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo

MEDELLIN ZONA SUR

CAJERO12

1007692653

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Marzo de 2020 a las 02:07:14 p.m.

No. RADICACION: 2020-16373

NOMBRE SOLICITANTE: JUAN CARLOS VILLALBA

OFICIO No.: 144 del 03-02-2020 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

MATRICULAS 506208 ITAGUI

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
11 DEMANDA	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

59033693 PIN:

VLR:20700

105196

1007692654

MEDELLIN ZONA SUR CAJERO12
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Marzo de 2020 a las 02:08:09 p.m.

No. RADICACION: 2020-91302

MATRICULA: 001-506208

NOMBRE SOLICITANTE: JUAN CARLOS VILLALBA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-16373

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 59033694 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Impreso el 23 de Abril de 2020 a las 08:49:20 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-16373 se calificaron las siguientes matriculas:

506208

Nro Matricula: 506208

CIRCULO DE REGISTRO: 001
MUNICIPIO: ITAGUI

MEDELLIN ZONA SUR
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 54 36-101

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 04-03-2020 Radicacion: 2020-16373 Valor Acto:
Documento: OFICIO 144 DEL: 03-02-2020 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RDO.2019/01256 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ CANO CLEMENTINA DE JESUS 42,764,860 X
A: MARTHA CECILIA RAMIREZ CANO. SIC. 2,813,848 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 23 de Abril de 2020 a las 08:49:20 PM

Funcionario Calificador ABOGAD71

El Registrador - Firma

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 001-506208

Pagina 1

Impreso el 24 de Abril de 2020 a las 04:05:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 17-05-1988 RADICACIÓN: 88-17285 CON: DOCUMENTO DE: 16-11-1954
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI, EN LA CALLE DE PRADO. Y SUS LINDEROS CONSTAN EN LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE SUCESION DEL SE/OR CARLOS A. RAMIREZ, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1954 DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, SEGUN ANOTACION 004, VER NOMENCLATURA Y LINDEROS ACTUALIZADOS.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 54 36-101

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros) **La guarda de la fe pública**

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-03-1955 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA 0 del 16-11-1954 JUZ. 1. C. CTO. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION. MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIEZ CARLOS A.

A: RESTREPO V. DE RAMIREZ MARIA JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-02-1969 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 6272 del 30-12-1968 NOTARIA 5. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VDA. DE RAMIREZ MARIA JESUS

A: CORPORACION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 8834701

Doc: ESCRITURA 4624 del 15-07-1988 NOTARIA 15. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$25,000

Se cartela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ANTIOQUE/O

A: RESTREPO VDA DE RAMIREZ MARIA JESUS

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-02-1989 Radicación: 89-7066

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 001-506208

Página 2

Impreso el 24 de Abril de 2020 a las 04:05:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: SENTENCIA 0 del 08-02-1989 JUZ. 1.CIV DEL CTO. de ITAGUI

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION. MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VDA DE RAMIREZ MARIA JESUS

A: RAMIREZ RESTREPO LUIS FERNANDO O FERNANDO

X

A: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS O MARIA JESUS

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-09-2002 Radicación: 2002-51439

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

Doc: ESCRITURA 1556 del 12-08-2002 NOTARIA 1 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO AL NOMBRE DE UN TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

CC# 500395

X

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-09-2002 Radicación: 2002-51439

Doc: ESCRITURA 1556 del 12-08-2002 NOTARIA 1 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$14,790,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DE DERECHO COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

CC# 500395

A: RAMIREZ RESTREPO ILDEFONSO

CC# 3501671

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-09-2002 Radicación: 2002-51439

Doc: ESCRITURA 1556 del 12-08-2002 NOTARIA 1 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO DE DERECHO COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

CC# 500395

A: RAMIREZ RESTREPO ILDEFONSO

CC# 3501671

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-08-2006 Radicación: 2006-53749

Doc: OFICIO 1081 del 08-08-2006 JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

A: RAMIREZ RESTREPO ILDEFONSO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-38194

Doc: SENTENCIA 050 del 15-02-2008 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUIIN

VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 001-506208

Pagina 3

Impreso el 24 de Abril de 2020 a las 04:05:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL CONTRATO CONTENIDO EN LAS ESCRITURA NRO 1556 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2002 DE LA NOTARIA 1 DE ITAGUI, POR SER SIMULADO. ANOTACIONES 05-06-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

CC# 500395

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-38193

Doc: AUTO 104 del 29-01-2009 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ANOTACION ANTERIOR EN CUANTO DEJAN SIN EFECTO JURIDICO LAS ANOTACIONES 05-06-07 (ACTOS SIMULADOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-69035

Doc: ESCRITURA 2805 del 17-09-2012 NOTARIA DIECISIETE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL DERECHO DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC# 42753470

(FIDEICOMITENTE)

A: RAMIREZ CANO MARTHA CECILIA

(FIDEICOMISARIA DEL

25%)(C.C.42.748.706)

A: RAMIREZ RESTREPO IDELFONSO DE JESUS

(FIDEICOMISARIO DEL

12.50%)(C.C.3.501.671)

A: RAMIREZ RESTREPO MANUEL JOSE

CC# 3501665

(FIDICOMISARIO DEL

12.50%)

A: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC# 42753470

X (PROPIETARIA

FIDUCIARIA)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-3142

Doc: ESCRITURA 3859 del 26-12-2013 NOTARIA DIECISIETE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC# 42753470

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-3142

Doc: ESCRITURA 3859 del 26-12-2013 NOTARIA DIECISIETE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL DERECHO 50%

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 001-506208

Página 4

Impreso el 24 de Abril de 2020 a las 04:05:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC# 42753470 X FIDEICOMITENTE

A: RAMIREZ CANO MARTHA CECILIA

C.C.42.748.706

FIDEICOMISARIA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-10-2016 Radicación: 2016-77638

Doc: ESCRITURA 2677 del 26-09-2016 NOTARIA DIECISIETE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE FIDEICOMISO CIVIL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC#42753470 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-10-2016 Radicación: 2016-77638

Doc: ESCRITURA 2677 del 26-09-2016 NOTARIA DIECISIETE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO MARIA DE JESUS

CC# 42753470

A: RAMIREZ CANO MARTHA CECILIA

X C.C. 42.748.706

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-10-2019 Radicación: 2019-74803

Doc: OFICIO 994 del 15-05-2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO -RADICADO 2019/00226/00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ CANO MARTHA CECILIA

X ..C.C.42748706

A: RAMIREZ CANO CLEMENTINA

..C.C.42764860

HEREDERA DE LUIS HERNANDO R.R.

A: RAMIREZ RESTREPO LUIS HERNANDO

CC# 500395 X ..HEREDEROS

INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-12-2019 Radicación: 2019-94546

Doc: ESCRITURA 736 del 06-04-2019 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$55,273,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RESTREPO LUIS FERNANDO/ O FERNANDO

C.C.500.395 CAUSANTE

A: RAMIREZ CANO CLEMENTINA DE JESUS

CC# 42764860 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 001-506208

Página 6

Impreso el 24 de Abril de 2020 a las 04:05:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-91302 FECHA: 24-04-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS



El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

& REGISTRO

La guarda de la fe pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

6

OFICIO N° 0144/2019/01256
03 de febrero de 2020

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Medellín

CLASE DE PROCESO: Pertenencia
ASUNTO: Información demanda
DEMANDANTE: Clementina de Jesús Ramírez Cano. C.C. 42.764.860
DEMANDADA: Martha Cecilia Ramírez Cano. C.C. 42.748.706

Respetado señor:

Dentro del proceso de la referencia, se decretó LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el porcentaje que sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-506208, corresponde a la demandada.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida en el folio correspondiente.

En su respuesta sírvase citar como radicado del proceso, el número 05.360.40.03.002.2019.01256.00.

Cordialmente,


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria



83

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 16-03-2020 14:37
Al Contestar Cite Nr.:8002020EE2368-O1 - F:2 - A:1
ORIGEN: Sd:910 - OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACION
DESTINO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL/LINA GIRALDO
ASUNTO: E/RTA A OFICIO 2020 ER 4228
OBS: MEDELLIN. RAD AGUSTIN

1600/

Bogotá,

Doctora
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí
Carrera 52, 51-68 Edificio Nacional Judicial
Teléfono: 3728167
Itagüí – Antioquia

Lina

Asunto: Informar traslado de Oficio Nro. 0140
Radicado: 2019-01256-00

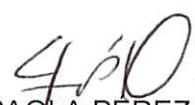
Respetada doctora Lina Marcela:

En atención a su Oficio Nro. 0140, recibido y radicado en esta oficina con el número 8002020ER4228, le informo que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene a cargo el catastro a nivel nacional exceptuando los municipios del departamento de Antioquia, Medellín, Barranquilla, Cali, Bogotá y el Área Metropolitana de Centro Occidente, esto porque dichos entes territoriales tienen oficinas de catastro descentralizadas.

Por esta razón, su solicitud fue remitida al doctor Luis Gonzalo Martínez Vanegas, Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental en la Gobernación de Antioquia, oficina competente para atender su requerimiento.

Para mayor información puede comunicarse con los teléfonos 3839214 – 3839159 – 3838021 o al correo electrónico luis.martinez@antioquia.gov.co.

Atentamente,


YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

Anexo: un (1) folio.
Elaboró: Lina Marcela Alzate, Oficina Medellín
Rad. ER4228


2F
2020JUN24 9:59AM ITA
CORREO

8A

1600/

Bogotá,

Doctor

LUIS GONZALO MARTINEZ VANEGAS

Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental

Gobernación de Antioquia

Calle 42B, 52 – 106 Piso 11, Oficina 1101 Centro Administrativo La Alpujarra

Teléfonos: 3839214 - 3838021

Medellín – Antioquia

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 16-03-2020 14:07

Al Contestar Cite Nr.:8002020EE2359-O1 - F:10 - A:9

ORIGEN: Sd:902 - OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACION

DESTINO: DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CATASTRO

ASUNTO: E/RTA A OFICIO 2020 ER 4143-4151-4154-4155-4156-41

OBS: MEDELLIN. RAD AGUSTIN

Asunto: Remito oficio sobre información de predios en el Departamento de Antioquia

Respetado doctor Martínez Vanegas:

Por ser de su competencia y de conformidad con el artículo 21. Ley 1755 de 2015 (Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito dar traslado de los oficios relacionados a continuación:

Radicado IGAC	Oficio Nro.	Nombre	Entidad	Referencia
8002020ER4143	023	María Helena Márquez Escudero	Juzgado Promiscuo Municipal de Caramanta – Antioquia	2020-00006-00
8002020ER4151	062	Silvia de S. López Gómez	Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó – Antioquia	2019-00159-00
8002020ER4154	607	Jorge Iván Castrillón Quintero	Juzgado Promiscuo Municipal de Abejorral – Antioquia	2019-00209-00
8002020ER4155	642	Jorge Iván Castrillón Quintero	Juzgado Promiscuo Municipal de Abejorral – Antioquia	2019-00235-00
8002020ER4156	019	María Helena Márquez Escudero	Juzgado Promiscuo Municipal de Caramanta – Antioquia	2020-00006-00
8002020ER4158	099	Jesús Octavio Ospina Z.	Juzgado Promiscuo Municipal de Carolina del Príncipe – Antioquia	2019-00080-00
8002020ER4159	00110-20	Fanny Arrieta Ruiz	Juzgado Promiscuo Municipal de El Bagre – Antioquia	2019-00341-00

8002020ER4192	177	Carlos Enrique Cerro Pallares	Juzgado Promiscuo Municipal de San Jerónimo – Antioquia	2019-00056-00
8002020ER4228	0140	Lina Marcela Giraldo Cataño	Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí – Antioquia	2019-01256-00

Por lo anterior, se remite esta comunicación a efectos de que se hagan las declaraciones a que haya lugar sobre este proceso (Art 14 Numeral 2º Inciso 3º de la Ley 1561 de 2012), dando respuesta directamente a los referidos, dado que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) no tiene competencia ni injerencia en los archivos del Catastro del departamento de Antioquia.

Cabe señalar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) no es el indicado para atender estas solicitudes, toda vez que no está dentro de sus funciones la información sobre el Catastro de los municipios del departamento de Antioquia.

Cordial saludo,



YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

Anexo: nueve (9) folios
Elaboró: Lina Marcela Alzate, Oficina Medellín *LA*
Rad. ER4143-ER4151-ER4154-ER4155-ER4156-ER4158-ER4159-ER4192-ER4228



El futuro es de todos

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20207233639461*

Fecha: *11/03/2020*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI
KR 52 51 68
ITAGUI - ANTIOQUIA

Asunto. Respuesta oficio No. 0-143 del 04 de marzo de 2020
No. Proceso 201901256
Bajo el Radicado No. 20206020249082.
M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 001-506208, solicitud realizada por el señor(a) CLEMENTINA DE JESUS RAMIREZ CANO comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 001-506208.

Cordialmente,

VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

2020 JUN 30 2:42 PM ITA
CORREO

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se estén cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 45A-66
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



85

LM

2020 JUN 30 2:42 PM ITA